

PRIMAVERA, 12 de Junio de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: TURINA SOCIEDAD ANONIMA

Rut 76450480-1

La Cantidad de 121,500 CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SOLICITADOS POR DIDECO PARA RONDAS MÉDICAS RURALES.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	326	31/05/2017	121,500

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		121,500
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	121,500	
Totales		121,500	121,500

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		121,500
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	121,500	
Totales		121,500	121,500



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
ALCALDE



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF



FECHA DE PAGO DE DE

Horacio Barrios J.